

EI ADUANERO TACITURNO

Oscar Ramos Valverde

La idea de un “**aduanero taciturno**”, incapaz de compartir sus conocimientos y sus experiencias sobre los temas aduaneros, quien además se niega a hacerlo, podría ser permitida, pero raya en la negación de la verdadera vida de un verdadero aduanero de corazón. Como ejemplo de lo anterior nos debemos preguntar ¿Qué sabríamos si Ricardo Xavier Basaldúa se reservara para sí sus estudios y obras sobre el Derecho Aduanero, como: 1) Introducción al Derecho Aduanero, 2) Comentarios al Código Aduanero, 3) Derecho Aduanero, 4) Mercosur y Derecho de la Integración, 5) La Organización Mundial del Comercio y la Regularización Internacional, 6) Tributos al Comercio Exterior? Nada, seríamos unos incultos sobre esos importantes temas del quehacer aduanero. Gracias a que el Dr. Basaldúa no es taciturno, de sus libros hemos aprendido y obtenido parte de nuestra cultura jurídica aduanera y es por eso que poseemos las explicaciones legales, para seguir defendiendo al Profesional Agente de Aduanas, frente a las acometidas de la Comunidad Europea y otros.

Existen infinitas leyendas sobre la enseñanza aduanera; como el aprendizaje en las aulas de las bodegas de las aduanas, cuyos profesores fueron los viejos aduaneros que clasificaban las mercancías, para cobrar los tributos aduaneros; otros fueron los jefes de las Aduanas (Administradores), cuyos alumnos éramos los que ingresábamos a laborar en la institución sin el conocimiento de sus funciones e importancia y así poco a poco íbamos aprendiendo el funcionamiento y su historia, transmitida de manera oral.

Con el pasar de los años, comprendimos y respetamos a la noble Institución Aduanera, fuimos planteándonos algunas reformas, no para debilitarla, sino para fortalecerla; aprendimos que su nacimiento es producto del Derecho y su transformación debería hacerse por normas legales; aprendimos que existe un Derecho Aduanero, y también supimos de la exigencia en Francia de la Ordenanza Aduanera de febrero de 1687 del Rey Luis XIV, conocida como el Primer Código Aduanero. No existían Códigos Penales, Civiles, de Procedimientos, mucho menos Fiscales y Tributarios, y ya había un Código Aduanero. Nos capacitamos, nos formamos, todo gracias a que los verdaderos aduaneros no somos taciturnos.

Lamentablemente sí existen aduaneros taciturnos y podríamos decir que se nutren de la ignorancia sobre los verdaderos temas aduaneros, creyendo que las Aduanas envejecen.